

lientes, del cual copiamos á continuación los siguientes párrafos referentes al Sr. Chao :

«El Ministro de Fomento saliente, Sr. Chao, es á nuestro entender un tipo del Ministro útil. Ha sido un Ministro de meses, y por lo tanto, no es posible que sea un personaje histórico, porque nada de lo hecho ó proyectado por él ha podido dar resultado durante su administracion; pero sus disposiciones y sus tendencias han tenido el sello de proceder de una alta capacidad y de un espíritu práctico admirable, y puede decirse con seguridad completa que si cada uno de sus siete compañeros hubiera valido en su departamento lo que el Sr. Chao en el suyo, es muy posible que la situacion del país fuera completamente distinta: con Ministros como éste no puede perderse ningun país, porque se le ha visto desde el primer momento una seguridad completa de conocer las necesidades y el estado de cada cuestion, y al verlo distinguir con tanta certeza lo importante de lo trivial, razon habria para creer que el Sr. Chao se habia estado preparando para entrar en el Ministerio de Fomento durante ocho ó diez años; cualquiera creeria que habia encanecido ejerciendo el cargo de subsecretario de su Ministerio.

»No hemos visto al Sr. Chao en nuestra vida ni aún en retrato, ni conocemos de él la menor circunstancia personal: sólo le conocemos como escritor y Ministro de Fomento, y sin embargo, nos consideramos autorizados á decir que en España no podemos tener buenos gobernantes, porque no los puede haber donde no se saben apreciar. Aquí se arrinconó á Bravo Murillo, aquí se arrinconó á O'Donnell, aquí se arrinconó á Espartero, aquí no se respetó á Lersundi, y ahora sin razon ni motivo se desatiende á Chao, que es ciertamente el hombre de más gobierno que se ha presentado desde muchos años atras.

»Un país que hace esto no es nunca bien gobernado ni lo merece. Detestamos las exageraciones, y por ello nos encontramos obligados á decir que el departamento que ha manejado el Sr. Chao es el que ménos dificultades ofrecia en este momento; pero nunca ha presentado más: y sin embargo, por él han pasado los ministros á docenas, ó no haciendo nada ó haciendo torpezas, y por lo tanto, si la perfecta administracion de Fomento, que ha valido mucho por sí misma, y más por lo que prometia partiendo de criterio tan superior, no coloca á la personalidad de quien ha dependido en el puesto de grande hombre, más motivo hay para achacarlo á su poca permanencia que á haberse gastado.»

RELACION DE LOS OBJETOS QUE LA JUNTA CONSULTIVA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS REMITE Á LA EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA.

Cuatro tomos de planos de faros.

Tres tomos de planos de puentes.

Un tomo de planos diversos.

Un tomo con el Atlas de los ferro-carriles españoles.

Un plano de la ria de Bilbao y de los ferro-carriles mineros en sus inmediaciones.

El proyecto completo del ferro-carril de Huelva á la frontera de Portugal.

Cuatro tomos con vistas fotográficas de obras diversas.

Y los nueve modelos siguientes:

1.º Modelo del puente de las Gúarrizas.

2.º Modelo del faro de la isla de Buda, en la embocadura del Ebro.

3.º Modelo del acueducto de la Sima, en el Canal del Lozoya.

4.º Modelo de las fundaciones del nuevo cauce del Canal Imperial de Aragon, al atravesar los terrenos simosos.

5.º Modelo del muelle de Alicante.

6.º Modelo del faro en la cabeza del dique de este puerto.

7.º Modelo de la seccion transversal del dique de Tarragona.

8.º Modelo de la seccion del dique del puerto de Barcelona.

9.º Modelo del muelle de Cartagena.

PARTE OFICIAL.

Mayo 26 (*Gaceta* de 3 de Junio).—Orden disponiendo que los ferro-carriles con motor de vapor que se proyecten sobre carreteras ya construidas, sólo puedan ocupar en uno de sus costados una faja de tres á tres metros y medio de ancho, dejando siempre libre para el tránsito ordinario una mínima de seis metros y medio en las carreteras de primer orden, y de seis en las de segundo y tercero, sin perjuicio de aumentar esta anchura mínima en las curvas y otros tramos.

Mayo 29 (*Gaceta* de 3 de Junio).—Orden aprobando el reglamento para la inspeccion y vigilancia de los ferro-carriles, y aprobando asimismo la instrucción dictada para llevar á efecto sus prescripciones por los diferentes empleados encargados de este servicio.

Mayo 29 (*Gaceta* de 8 de Junio).—Orden desestimando la instancia presentada por D. Joaquin Escriña y Navarro solicitando, en concepto de concesionario del tram-vía de Aguilar á Lucena, en la parte que afecta al dominio público, una nueva prórroga de seis meses al plazo marcado en la condicion tercera del pliego de los particulares de la concesion para la constitucion de la fianza correspondiente.

Mayo 31 (*Gaceta* de 6 de Junio).—Decreto otorgando al concesionario del ferro-carril de Adra á las minas de la Sierra de Gador por Berja, en la parte que es objeto de la concesion hecha por decreto de 5 de Marzo último, prórroga del plazo que para la consignacion del depósito se fija en la con-